

Quito, 28 de marzo de 2017

Señores accionistas:

“GRUPO AOD” CONSULTORES AOD C.A.

INFORME DE COMISARIO

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa “GRUPO AOD” CONSULTORES AOD C.A. y dando cumplimiento a la función que me asignan el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he procedido a la revisión del balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2016 y estado de resultados por el año terminado a esa fecha, los mismos que determinan la situación financiera de la empresa.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución de la superintendencia de compañías, adicionalmente debo de indicar los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de Resoluciones. -

Como resultado del examen realizado, en mi opinión, las transacciones efectuadas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

La correspondencia, libros societarios, comprobantes y registros de contabilidad han sido llevados conforme a los principios de general aceptación.

2. Colaboración de los administradores. -

Para el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario y para el desarrollo del presente informe, he recibido la colaboración total en incondicional de gerencia y demás administradores.

3. Registros contables. -

Considero que la documentación contable, financiera y legal en términos generales, cumple con todas las normas que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control. En cuanto a la contabilización es aceptable.

4. Control Interno. -

El sistema de control interno es adecuado, está basado en procedimientos y controles implementados por sus administradores, los mismos considero que salvaguardan la integridad de los activos y de los procesos contables, económicos y financieros. El

mecanismo de control desarrollado permite establecer claramente y en un momento determinado los parámetros de control y los cambios de vital importancia que ameritan realizarse para el buen desempeño de las actividades de la empresa.

5. Posición financiera. –

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de “GRUPO AOD” CONSULTORES AOD C.A. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente eh podido confirmar que los administradores han cumplido con las disposiciones generales de la ley reformatoria al código de trabajo.

6. Cumplimiento a la ley de compañías. –

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art. 279 de la ley de compañías. Agradezco a ustedes, señores accionistas la confianza depositada en mí para el desarrollo de mi gestión.

Atentamente,

Ing. Gabriela Palma
COMISARIO